



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

09 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 181-2016-OAJ-GM-MPJB del 09 de Marzo de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 270-2016-OPP/MPJB del 04 de Marzo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 153-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 02 de Marzo de 2016, emitido por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares (SGL) mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre correspondiente al ejercicio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2016-MPJB del 19 de Enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio 2016, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada unidad orgánica de la municipalidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación...una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que, mediante Informe N° 153-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la incorporación de 10 procesos en el PAC 2016;

Que, mediante Informe N° 270-2016-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que los procesos son para el abastecimiento de bienes y servicios para la ejecución de proyectos programados en el presente año 2016, considera que es necesario se atiende lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares;

Que, mediante Informe N° 181-2016-OAJ-GM-MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal considerando que procede aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC9 2016 versión 03 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al amparo de lo dispuesto en el





artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Por lo que, teniendo en cuenta lo preceptuado en los dispositivos legales acotados y considerando las opiniones emitidas, y se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección, constituyendo esta modificatoria la versión 03 del PAC 2016 aprobado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en consecuencia es procedente su modificación conforme lo solicitado;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la desconcentración de funciones según lo estipulado en numeral 3.1 del ítem 3° del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJ.B;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 versión 03 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, incluyéndose los siguientes procesos de selección:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO.
1	58 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE DIESEL B5 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA 577 TRAMO EMPALME TA 100 PAMPA SITANA - EMPALME TA 515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	20 - GALON	11,315.40	118,811.65	18
2	58 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA 577 TRAMO EMPALME TA 100 PAMPA SITANA - EMPALME TA 515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	16 - BOLSA	2,052.00	44,133.93	18
3	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CURADO MEDIO MC 30 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA 577 TRAMO EMPALME TA 100 PAMPA SITANA - EMPALME TA 515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	20 - GALON	17,724.80	257,186.85	18
4	1 - LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA CSS - 1 HP PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA 577 TRAMO EMPALME TA 100 PAMPA SITANA - EMPALME TA 515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	20 - GALON	90,635.72	1,053,187.11	18
5	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION MICROPAVIMENTADOR BERGKAMP PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA 577 TRAMO EMPALME TA 100 PAMPA SITANA - EMPALME TA 515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	187 SERVICIO	1.00	131,364.09	18
6	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	5 - UNIDAD	5.00	67,300.00	19
7	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE PAJILLA DE SEMEN PARA EL PROYECTO AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	32- PAQUETE	1.00	72,630.00	19





8	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	32- PAQUETE	1.00	115,902.68	19
9	60 - COMPARACION DE PRECIOS	BIENES	ADQUISICION DE ENSILADO PARA EL PROYECTO AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LACTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA	391 - KILOGRAMO	25,550.00	38,325.00	19
10	58 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE DIESEL B5 PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LOCUMBA - PUENTE LOCUMBA - PAMPA CHAPOYAS - CARRETERA TA 571, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	20 - GALON	26,000.00	247,000.00	19

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, se encargue de la publicación de la modificación del PAC 2016 VERSION 03, en el SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

cc
Alcaldía
GAF
OPP
SGL
OAJ
OCI
archivo